

DECRETO EXENTO: N° 12 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo N° 1655 de Jefe Unidad Técnico Pedagógica, de fecha 20 de diciembre de 2022, proveído por la Jefa Departamento de Educación DAEM (R).
- Decreto Exento N° 4863 de 16.11.2022 que delega en la titular de la Dirección de Educación, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL 1 que fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- Informe N° 20 de fecha 10.09.2015 de Asesor Jurídico Municipalidad de Cauquenes.
- Las disposiciones del Código del Trabajo especialmente su Artículo 30 siguientes.
- Lo establecido en el artículo 97, letra c) de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención de trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- El Artículo 32 inciso 3 del Código del Trabajo, que señala que las horas extraordinarias se pagaran con un recargo del 50% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE**, Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por las funcionarias del Departamento de Educación, quienes realizaron trabajo extraordinario el día miércoles 14 de diciembre de 2022, en apoyo al lanzamiento del libro "Esa Patria Llamada Infancia", en el auditorio del Liceo Claudina Urrutia, con un total de 05:40 horas cronológicas, las cuales se indican a continuación:

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD
Alejandra Cisternas Yáñez	19.060.246-k
Nicole Suazo Suazo	17.412.141-9
Alejandrina Salgado Salgado	10.481.435-8
Yolanda Urrutia González	15.334.247-k

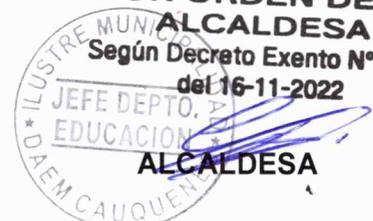
2. **OTÓRGUESE**, el tiempo servido que corresponde a **1 día** de jornada laboral de 08 horas 48 minutos, que será compensado en tiempo libre de acuerdo a los requerimientos de las interesadas y a la disponibilidad del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Interesadas.
- Personal Daem.
- Archivos.

Silvana Garrido Constenla